



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 194-2007/MPH-CZ

Caraz, 07 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 41 del 06 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 068-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal, apruebe el apoyo solicitado por la Directora de la Institución Educativa Inicial Pública N° 1608 de Cabina del distrito de Caraz, con el apoyo de materiales para la culminación de la cocina de la I.E antes mencionada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 745.00 (setecientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), debiendo afectarse dicho importe a la Meta Presupuestal de Apoyos Comunes;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 068-2007-MPH/Cz.COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL